



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PAG. 35 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

0007365

**RESOLUCION NÚMERO DE 2016**

Por la cual se efectúa un encargo.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 01 de la planta global de cargos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez, que el titular se encuentra en encargo.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que GLORIA ROA JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.390.816, ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 01 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 01.

Que en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 01, de la planta global de cargos de la Gobernación de Santander a GLORIA ROA JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.390.816, mientras dure el encargo de ANGEL ARIEL GONZALEZ VEGA.

Comuníquese y cúmplase,

01 JUN 2016

Expedida en Bucaramanga a,

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**

Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano

Proyectó: Inés Andrea Aguilar Aldana – Profesional Universitario

Luz M. Rodríguez – Profesional Universitario (e)

Digitó: Rosa Edilia Villarreal Barón



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 37 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

07364

RESOLUCION NÚMERO DE 2016

Por la cual efectúa un encargo.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 08 de la planta global de cargos de la Gobernación de Santander, se encuentra vacante definitiva por renuncia de la titular.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...".

3.- Que MARIA TRINIDAD AVELLANEDA MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.253.404 ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, de la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 08.

Que en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219 grado 08 de la planta global de cargos de la Gobernación de Santander a MARIA TRINIDAD AVELLANEDA MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.253.404.

Comuníquese y cúmplase,  
Expedida en Bucaramanga a,

01 JUN 2016

**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**

Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria -- Director Administrativo Talento Humano

Proyectó: Inés Andrea Aguilar Aldana -- Profesional Universitario

Luz M. Rodríguez -- Profesional Universitario ( e )

Digitó: Rosa Edilia Villarreal Barón



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-03-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 38 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION NÚMERO **07363** DE 2016

Por la cual se efectúan unos encargos.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 11 de la planta global de cargos de la Gobernación de Santander, se encuentra vacante definitiva por renuncia de la titular.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*
3. Que NELLY EISABEL ARGUELLO ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.430.969 ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 14, de la planta global de cargos de la Gobernación de Santander y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 11.
4. Que por medio del Decreto No. 00010 del 31 de enero de 2012 establece: *"Parágrafo 1º. Los funcionarios que se encarguen mediante situación administrativa, en dichos empleos sólo podrán devengar el salario señalado en el presente decreto y no el establecido en la ordenanza 031 de 2011"*.

Que en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 11 de la planta global de cargos de la Gobernación de Santander a NELLY EISABEL ARGUELLO ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.430.969.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 14, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a MARIA SMITH ZAMBRANO CABREJO, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.943.372, mientras dure el encargo de Nelly Eisabel Arguello Zambrano.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de Secretario Ejecutivo, Nivel Asistencial, Código 425, Grado 07, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a LAURA GARCÍA URIBE, identificada con cédula de ciudadanía número 63.561.898, mientras dure el encargo de Maria Smith Zambrano Cabrejo.

**ARTICULO CUARTO:** A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407, Grado 05 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a NELSON MIGUEL MENDEZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.905.566, mientras dure el encargo de Laura García Uribe.

Comuníquese y cúmplase, 01 JUN 2016

Expedida en Bucaramanga a

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**

Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Senabria - Director Administrativo Talento Humano *144*

Proyectó: Irés Andrea Aguilar Aldana - Profesional Universitario *IR*  
Luz M. Rodríguez - Profesional Universitario (e) *LR*



RESOLUCION	CÓDIGO: FP-JC-RS-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PÁG. 36 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

## RESOLUCION NÚMERO DE 2016

--- 07 362

Por la cual efectúan unos encargos.

## EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

## CONSIDERANDO:

1. Que el empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 09, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra vacante temporal, toda vez que el titular se encuentra en Comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...".

3.- Que RUBEN DARIO CELIS CASTRO, Identificado con la cédula de ciudadanía número 91.224.845, ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407, Grado 07 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 09.

Que en mérito de lo expuesto, se

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 09, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a RUBEN DARIO CELIS CASTRO, Identificado con la cédula de ciudadanía número 91.224.845, mientras dure la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción de ROCIO SOLANO TUIRAN.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 07, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a ANA ESPERANZA POVEDA JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía número 63.293.657, mientras dure el encargo de Rubén Darío Celis Castro.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407, Grado 05 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a MARTHA YANETH ARIAS ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.747.325, mientras dure el encargo de Ana Esperanza Poveda Jaimes.

Comuníquese y cúmplase,

01 JUN 2016

Expedida en Bucaramanga a.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano

Proyectó: Irés Andrea Aguilar Aidana – Profesional Universitario

Luz M. Rodríguez – Profesional Universitario (e)

Digitó: Rosa Edilia Villarreal Barón